



369-B

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS FASES 4ª Y 5ª DE LA AMPLIACIÓN PORTUARIA DE ISLA VERDE EXTERIOR (DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA Nº 2015/S 189-343607 DE 30 DE SEPTIEMBRE 2015 Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Nº 238 DE 5 DE OCTUBRE DE 2015).

Algeciras, 16 de Mayo de 2016

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 369-B para la adjudicación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS FASES 4ª Y 5ª DE LA AMPLIACIÓN PORTUARIA DE ISLA VERDE EXTERIOR**, y de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 10 de Julio de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS FASES 4ª Y 5ª DE LA AMPLIACIÓN PORTUARIA DE ISLA VERDE EXTERIOR**, con un presupuesto de contrata, de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (550.791,50 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que con fecha 4 de Agosto de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 2015/S 189-343607 de 30 de Septiembre de 2015 y Boletín Oficial del Estado nº 238 de 5 de Octubre de 2015.

RESULTANDO Que, en tiempo y forma, se presentó una única empresa:

1. Control y Prospecciones Igeotest, SL.



Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación era correcta.

RESULTANDO Que con fecha 20 de Enero de 2016, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de la única empresa licitadora, aceptación de la documentación general y apertura de la oferta técnica, Sobre nº 2.

La oferta técnica fue trasladada a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de la oferta económica, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 29 de Enero de 2016, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de la oferta técnica presentada por la única empresa licitadora, siendo presentado a la Mesa de Contratación ese mismo, con anterioridad a la apertura de la oferta económica, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 8 de Febrero de 2016, tras la entrega a la Mesa de Contratación de la valoración técnica, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de la oferta económica, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de la valoración técnica entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Control y Prospecciones Igeotest, SL.	90'67

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura del Sobre nº 3 de propuesta económica, que arrojó el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (550.791,50 €):

Empresa licitadora	Proposición económica
Control y Prospecciones Igeotest, SL.	421.481,50 €

RESULTANDO Que se resume la ponderación de las puntuaciones técnica y económica obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso:

Empresa licitadora	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Global (PG)
Control y Prospecciones Igeotest, SL.	90'67	100'00	96'27



RESULTANDO Que, con fecha 3 de Marzo de 2016, la Mesa de Contratación elevó a este Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a la empresa Control y Prospecciones Igeotest, SL., con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación

RESULTANDO Que, con fecha 15 de Marzo de 2016, se requirió a la empresa Control y Prospecciones Igeotest, SL. para que aportara la documentación preceptiva para la adjudicación del contrato, aportándola en tiempo y forma legales.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

Adjudicar la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS FASES 4ª Y 5ª DE LA AMPLIACIÓN PORTUARIA DE ISLA VERDE EXTERIOR** a la empresa **CONTROL Y PROSPECCIONES IGEOTEST, SL.** por un importe, IVA excluido, de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (421.481,50 €).

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE


Manuel MORÓN LEDRO



